



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 380 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

05 MAY 2014

VISTO: El Informe Nº 0451-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído Nº 883633-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 451-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto: "Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutricional en Niños Menores de 05 años en las Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutricional en Niños Menores de 05 años en las Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Lic. Nutricion Juan Jose Porras Guillermo
Primer Miembro	C.P.C. Gloria Elena Donaires Palomino
Segundo Miembro	Lic. Jose Luis Torpoco Taipe
Tercer Miembro	Lic. Clifor Curipaco Lopez

**ARTICULO 2º.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 380 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2014

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Cirio Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/inf